

LA LIBRERÍA DE DON GARCI PÉREZ DE ARACIEL, VICECANCILLER DEL REAL CONSEJO DE ARAGÓN (1624)

Por *José Luis Barrio Moya*

Dentro de la complicada administración española de los siglos XVI y XVII, los Consejos tuvieron una importancia excepcional como órganos políticos y económicos. Los Consejos van a aparecer durante el reinado de los Reyes Católicos, a partir sobre todo de la unión de Aragón y Castilla, de la incorporación de los territorios americanos y por la creación de nuevas instituciones, como la Inquisición.

El Real Consejo de Aragón fue creado por Fernando el Católico en 1494 y en principio entendía sobre todo lo referente a Aragón, Cataluña, Valencia y las islas Baleares, así como también de Sicilia y Cerdeña, hasta que para estos dos últimos territorios se creó el Consejo de Italia. En 1522 y 1543, Carlos I reestructuró el Consejo de Aragón, y Felipe II lo volvió a reorganizar en 1579. Desde 1593 el Consejo de Aragón tuvo a su cargo todo lo relacionado con la Orden de Montesa.

En principio los Consejos sólo tuvieron una mera función consultiva, pero a partir del siglo XVII, cuando los reyes empezaron a abandonar los asuntos de Estado en manos de validos, aquellas instituciones alcanzaron cada vez más altas cotas de autoridad y atribuciones en la administración activa.

Para el buen funcionamiento de los Consejos hubo necesidad de buscar las personas más idóneas y preparadas, y si en sus primeros tiempos los consejos fueron elegidos entre la alta nobleza, poco a poco se vio suplantada por los letrados, gracias a su mayor preparación jurídica y a su fidelidad sin fisuras a los monarcas.

El Consejo de Aragón estaba formado por seis regentes y un tesorero, todos ellos bajo la presidencia de un vicescanciller, y con la condición indispensable de ser todos letrados. Desde su creación el Consejo de Aragón tuvo a importantes juristas ocupando el cargo de vicescanciller, entre ellos Alfonso de la Caballería y Antonio Agustín, este último padre del gran erudito y arzobispo de Tarragona del mismo y noble apellido.

Durante los últimos años del reinado de Felipe III y primeros del de Felipe IV, el cargo de vicescanciller de Aragón fue ocupado por Don Garci Pérez de Araciel, ilustre abogado riojano que, además, tuvo una destacada intervención en importantes acontecimientos históricos acaecidos en España durante el primer tercio del siglo XVII.

Don Garci Pérez de Araciel nació en la localidad riojana de Alfaro, pero toda su actividad política la desarrolló en Madrid. En la Corte contrajo ma-

trimonio con Doña María Antonia de Ipeñarrieta, hija de Don Cristóbal de Ipeñarrieta, consejero de Hacienda de Felipe III¹.

El 5 de mayo de 1618 Felipe III nombró a Don Garci Pérez de Araciel consejero de Castilla, y a partir de esa fecha el ilustre riojano no hizo más que acumular cargos y honores, entre otros, el de Consejero de Hacienda y de Indias, caballero de la Orden de Santiago, y, por último, vicescanciller de los reinos de la Corona de Aragón.

Don Garci Pérez de Araciel gozó de la total confianza de Felipe III, quien le encomendó empresas tan importantes como delicadas, entre ellas juzgar a personalidades políticas, hasta entonces intocables, caídas en desgracia. El origen de aquellos procesos en los que intervino el jurista riojano hay que buscarlos en la estrepitosa caída del duque de Lerma, todopoderoso ministro y favorito de Felipe III, quien, temeroso de la justicia por sus muchos abusos y cohechos, pidió a la Santa Sede el capelo cardenalicio, logrando con ello evitar ser procesado. Ante ese hecho consumado fueron los protegidos y colaboradores del duque de Lerma los que pagaron las consecuencias por su ambición, avaricia y abusos. De esta manera surgieron sendos procesos a dos de las más destacadas personalidades de la época: Don Rodrigo Calderón, marqués de Siete Iglesias y Don Pedro Téllez Girón, duque de Osuna y virrey de Nápoles. Al primero se le acusaba, entre otras cosas, de la muerte de la reina Margarita de Austria², mientras que sobre el duque de Osuna pesaba la denuncia de malversación de fondos y abuso de autoridad durante su cargo de virrey en Nápoles.

En ambos juicios tomó parte activa don Garci Pérez de Araciel, siendo su actuación más destacable en el que se siguió contra don Rodrigo Calderón, puesto que cuando fue acusado del asesinato de la reina, el abogado riojano comunicó al rey «que todos los testigos, sin excepción y singularmente los médicos, coincidieron en que la muerte de la reina fue natural y no violenta (de sobreparto)»³. Pero a pesar de la actitud favorable de don Garci Pérez de Araciel, don Rodrigo Calderón fue decapitado en la Plaza Mayor de Madrid el 21 de octubre de 1621.

Don Garci Pérez de Araciel murió en Madrid el 27 de septiembre de 1624. Siguiendo sus disposiciones testamentarias sus restos mortales fueron depositados en la bóveda de la capilla mayor de la iglesia del convento de San Bernardino, para, después de pasado un cierto tiempo, ser trasladados a su villa natal de Alfaro⁴. Como dato curioso queremos reseñar que uno de los testigos de la entrega del cadáver de don Garci Pérez de Araciel a los monjes de San Bernardino fue don Gaspar de Guzmán, quien poco después sería conde-duque de Olivares y favorito de Felipe IV.

Don Garci Pérez de Araciel debió ser un hombre de una profunda cultura, sobre todo en lo relacionado con la jurisprudencia, y así lo demuestra las

¹ Doña María Antonia de Ipeñarrieta casó de nuevo, al enviudar de Don Garci Pérez de Araciel, con otro consejero de Castilla, Don Diego del Corral y Arellano, ambos inmortalizados por Velázquez en sendos retratos que guarda el Museo del Prado.

² María Jesús Pérez Martín, *Margarita de Austria, reina de España*, Madrid, 1961, pp. 184-197.

³ Ciriaco Pérez Bustamante, *Felipe III. Semblanza de un monarca y perfiles de una privanza*, Madrid, 1950, p. 110.

⁴ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 3316, fol. 403-404.

importantes compras de libros que hizo, en dos ocasiones, al librero Martín de Córdoba⁵. La primera tuvo lugar el 1 de junio de 1616, cuando el jurista riojano otorgaba una carta de obligación a favor de Martín de Córdoba «mercader de libros», de «quatro mill y seiscientos y tres reales de buena moneda corriente, los quales confiessa deverle por rraçon y resto de cinco mill setecientos y tres reales que montaron los libros del suso dicho ha comprado y me ha bendido»⁶. Pero antes de hacer la relación de los libros queremos destacar, como muy bien afirma Christian Peligry, la dificultad que encierra la correcta identificación de las obras, puesto que «el escribiente que se encargaba de transcribir las indicaciones de los libreros omitía a menudo el apellido de los autores, el lugar y fecha de impresión, y desfiguraba no pocas veces el mismo título de las obras»⁷.

Los libros comprados en esta primera ocasión por don Garci Pérez de Araciel comprendían, sobre todo, obras legislativas y canónicas, jurídicas y políticas, de autores tan prestigiosos como Francisco Accolti Arentino, Ángel Baldo de Ubaldis, Juan Fabri, Porcio Azón, Francisco Balduino, Guillermo Durand, Luis Peguera, Francisco Zabarella, Luis de Villalonga, Simón Mayoli, Alonso Díaz de Montalvo, Diego Collantes de Avellaneda, Antonio Agustín Pedro de Molinos, Juan Bardaxi, Juan Miguel de Bordalva, Diego de Morlanes, Juan Bolognetti y Antonio Sola. A destacar el gran número de libros referentes a fueros y leyes aragoneses adquiridos por el abogado riojano, imprescindibles para desempeñar airoosamente su cometido en el Consejo de Aragón.

MEMORIA DE LIBROS DE LEYES Y CÁNONES

- franci Arentini Lectura Leonzillo (Francisco Accoltis de Aretino. Lectura super libro segundo decretalium, Lyon), 44 rs.
- Hipolito de marzillis Lectura Venecia (Hipolito Marsilius. Lectura, Venecia), 30 rs.
- fulgosu y camani Lectura. Leon, 121 rs.
- Bartholome Gocini Lectura Leoncillo, 30 rs.
- Joannes de ymmola Lectura. Leon (Alejandro de Imola. Lectura, Lyon), 36 rs.
- Angeli Baldo de Ubaldis perugin, Lectura (Angelo Baldo de Ubaldis. Lectura super quarto et quinto codicis), 66 rs.
- Hieronimo zanchi Repert.^o cunsta, 20 rs.
- ydem Cod., 18 rs.
- Juan fabri Ynft.^a el Cod. Leon, 28 rs.
- Jacob butricario Cod. Lyon, 24 rs.
- Gofredi Salignati ynfor. hat. Leon, 143 rs.
- Careli Ruyni Lectura bononia, 63 rs.

⁵ Sobre el librero Martín de Córdoba véase Mercedes Agulló, «Más documentos sobre impresores y libreros madrileños de los siglos XVI y XVII» en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo IX, Madrid, 1973, pp. 151-155.

⁶ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 4011, fol. 428-433.

⁷ Christian Peligry, «El inventario de Sebastián de Robles, librero madrileño del siglo XVII», en *Cuadernos Bibliográficos*, núm. 32, 1975 p. 182.

- Jacobino de Santo Gregorio Lectura bononia (Juan Antonio de Santo Gregorio. Lectura super titulum ac apellationibus, Bolonia), 60 rs.
- Azonis cod.^o fo. Paris (Porcio Azon o Azonis. Lecciones sobre el código, Paris 1577), 28 rs.
- Reyniero de forlimio Lectura. Leon, 18 rs.
- euginario Baronio Paris, 48 rs.
- Joygnes Rept.^o. Leon, 44 rs.
- Jacob Rebuti 3 lib. Cod., 18 rs.
- Florianus a santo petro Lectura Bononia (Florian de San Pedro. Lectura super nono libro FF seu Pandectas, Bolonia), 44 rs.
- Jacob de Arena Lectura. Leon, 28 rs.
- Petri haradi in pandectas Paris, 33 rs.
- franc.^o Balduini Ynst.^a (Francisco Balduino. De institutione historiae universae cum jurisprudentia conjunctione, Paris 1561), 26 rs.
- Joanis oynotonio Ynstituta 5.^a. Paris, 16 rs.
- Stephano Bodeo Ynst.^a. Paris, 16 rs.
- Petri de Bella Persiva Ynst.^a. Leon, 8 rs.
- Joanis fararius Ynst.^a, Leon, 5 rs.
- Nicolao Belonio Ynst.^a, Leon, 6 rs.
- franc.^o Balduino de jus civilis basilea (Francisco Balduino. Comentarii ad leges de jus civilis, Basilea), 10 rs.
- antonio Contio adl. julian. Leon, 4 rs.
- Angelo de apelationibus et resudicata, 10 rs.
- Claudio Cauntiuncula Ynst.^a. Leon, 8 rs.
- Nizavius Ynst.^a, Leon, 8 rs.
- Placentini Ynst.^a, Leon, 4 rs.
- Hosttensis Ynst.^a. Leon, 4 rs.
- Ballaniera decret, venecia, 32 rs.
- ARchidiacunos decret. Venecia, 46 rs.
- CARDinal preposito super decretales. Venecia, 88 rs.
- Dominico a St.^o geminiano Leon (dominico de Santo Geminiano. Lectura prima y segunda super tecto libro decretalium, Lyon), 32 rs.
- Joani Andrea super decret. et clemetia, Venecia (Juan de Andrea. Novella in Decretales), 55 rs.
- August. vero super decret. Venecia, 55 rs.
- Bonifacio de vitalnus super clement. Venecia, 24 rs.
- HenrrichioBolk super decret. Venecia, 40 rs.
- Guillermo durando specul. jur. (Guillermo Durand. Speculum judiciale), 44 rs.
- Alexandro de nebe super decret. Venecia, 55 rs.
- Juan Monachus cum philip. prov., 28 rs.
- Cons.^a general et provincialia. Venecia, 24 rs.
- Marcos Mantua super decret. Pavia, 44 rs.
- Philipus franco super 6.^o. Leon, 18 rs.
- Ant.^o de butri super decret. Venecia (Antonio de Butrio. Lectura super quarto decretalium, Venecia), 110 rs.
- Suma gonedi Venecia, 10 rs.
- ydem super 6 decret. Venecia (Antonio de Butrio. Prima et segunda pars super primo decretalium, Venecia), 14 rs.
- Suma gonedi Venecia, 10 rs.

- Antonio canesius in extravagantes Scicilia, 18 rs.
- Joseno Cunia super feud. Venecia, 12 rs.
- Luovico Peguera super feud. Venecia, 12 rs.
- Octaviano Bacraniario Super feud. Leon, 10 rs.
- Cardinal proposito super feud., Leon, 14 rs.
- Nicolas Mozu de feud., Venecia, 8 rs.
- Horatius Carpetanio in consuet. mediolano, 44 rs.
- Cons.^a Joanes petrutio de monte Venecia, 28 rs.
- franc.^o zabarella Venecia, 18 rs.
- Elberti Leonini ant.^o, 20 rs.
- Paulo de monteprisco, 28 rs.
- Antonio ciofio, 28 rs.
- TRactatus j.^o batt.^o Luri de usuris, 18 rs.
- De seraphico privilegis juran, 14 rs.
- Bartholome ugolino de Censuris, 24 rs.
- Paulus bergasio de regularitate, 16 rs.
- Jibori deciani trat. Criminali, Venecia, 44 rs.
- Juan delectus de arte, 6 rs.
- Lelio zanchi de usuris, 3 rs.
- Amvastazum gernionis de Ynstituta colegio, 40 rs.
- Simonis mayoli de yrregularitate (Simón Majoli. De Irregularitationibus et aliis cannonicis impedimentis), 18 rs.
- Sebastian de guarnio de regua et pace. Venecia, 18 rs.
- Josephi de Rustici, 15 rs.
- Gilkenio de usutapionibus frank., 18 rs.
- Juan graherus de verbo signi, 20 rs.
- Carrillo Galnia de verbo et signi ficatore, 22 rs.
- Stepano bwwang. Sent.^a, 28 rs.
- Angelo matherio Sent.^a Jur. Leon, 15 rs.
- Petri prifhoer opera. Paris, 16 rs.
- Joahini opera de vera jure prudentia, 16 rs.
- Practica Cerreri Criminal. Leon, 10 rs.
- Practica de ferrara Venecia, 22 rs.
- Rugeli quaestiones practica Venecia, 16 rs.
- Jodoci dauhourderi civil et criminal, 16 rs.
- formul Ynstrumentor, 8 rs.
- Volfangio Smiphonia Jur., 10 rs.
- Guillermo Maynieri de Regul., 26 rs.
- Petri Riccardi de barbo obligal., 14 rs.
- Petri de bona proffessione, 16 rs.
- Antonio guibert quest. Jur. Leon, 5 rs.
- Elenibus onu. autor utrusar, 7 rs.
- francisco pisano disvitati.^a monteregali, 3 rs.
- Pietro pocihio de Regul. juridicon, 10 rs.
- Thomas Campegni de autoritate pater, 8 rs.
- Report. bertachimo hazd.^a, 88 rs.
- Stephani fortasuli opera, 30 rs.
- Juan sislerii Remissionis Jur. Leon, 33 rs.
- Ambrosino de modo fromandi precessos, 6 rs.

- fuero Real con glossa de montalbo (Alonso Diez de Montalvo. Fuero Real con glossa), 20 rs.
- Burgos de paz quest. mod.^o, 5 rs.
- ydem Cons.^a mod.^o, 14 rs.
- Fuero de Sobrarbe, 16 rs.
- Collantes de pragmat. labrador (Diego de Collantes. Comentario a la pragmática en favor de la Africultura, Madrid, 1606), 6 rs.
- Didaci segura Rept.^o cum add., 16 rs.
- Lara de Alimentis, 18 rs.
- Villalonga Rept.^o (Luis de Villalonga. Repetito subtilissima et proficua), 9 rs.
- gomez Leon centuria, SEvilla, 9 rs.
- Luys lopez Ynst. negotia, 14 rs.
- Quest. criminal de Contreras, 16 rs.
- Montt. monter de pactis, 11 rs.
- Leon de servitibus Salamanca, 68 rs.
- ygnacio de villar silva responser, 148 rs.
- Antonio Agustin de emendatione Leon (Antonio Agustin. Dialogi quadraginta de enmendatione gratiani, Tarragona, 1586), 60 rs.
- Statua ord. Joannis, 26 rs.
- Petrus for Lenis in Const. neapoli, 14 rs.
- fueros de Aragon. Zaragoza (Cortes y fueros de Aragon, Zaragoza 1608), 28 rs.
- Molinos de Ret. ad foro arag. (Pedro de Molinos. Practica judiciaria del reino de Aragón con todas las fórmulas y libelos en todas causas y reglamentos de sus sentencias, Zaragoza 1575), 28 rs.
- Bardaxi in foro arag. Zaragoza (Juan bardaxi y Almenara. Suma de fueros y ordenanzas del reino de Aragón, Zaragoza), 40 rs.
- ydem de off.^o gubernationis Zaragoza (Juan Bardaxi y Almenara.
- Tractatus de officio gubernationis seu Procurationis generalis regni aragonesis, Zaragoza), 14 rs.
- Suma de los fueros de Valencia, 7 rs.
- p. Martinez del origen y fueros de aragon qtr.^a en nombramiento de virrey extranjero, 28 rs.
- Bordialba Cortes de Aragon (Juan Miguel de Bordialva. Cortes de Aragon, Zaragoza), 28 rs.
- Diego de Morlanes de la misma matheria (Diego de Morlanes. Alegaciones en favor del reino de Aragon en la causa del virrey estrabgero, Zaragoza 1591), 36 rs.
- Aegidiana Constit.^a con cavalino, 14 rs.
- Consuetud. gallie diversos frank., 20 rs.
- Stillo Curie parissensis, Paris, 9 rs.
- Antonio Sola en Consuetud. Sabaud thurin (Antonio Sola. Comentari in constituciones antiquas Ducatas Sabaudiae ac Principatus Pedomntium, Turin 1582), 32 rs.
- Prospero Caravita prag. Reg. Scicilio, 12 rs.
- Rombito in prag. Reg. Scicilia fol., 28 rs.

CONSULENTES

- Cons.^a Paul de Casta Venecia, 33 rs.
- ydem Philip deci Leon, 44 rs.
- aldradi dicent, leon, 14 rs.
- Bartholomi Bartalozzi frank., 66 rs.
- Guido panirola Venecia, 28 rs.
- Juan Bolognetti Venecia (Juan Bolognetti. Consilia, Venecia 1575), 16 rs.
- Simon de pretis venecia, 32 rs.
- Angeli perusini, 18 rs.
- Angeli aretini venecia, 22 rs.
- francisco Cintii junioris, 44 rs.
- fr, senioris, 22 rs.
- fr, aponte venecia, 22 rs.
- Lud. Rom. cum reporti venecia, 20 rs.
- Consilia sigismundi lofredi venecia, 20 rs.
- fulgosi et cuman venecia, 20 rs.
- francisco Aretini Leon, 18 rs.
- Bartholome Cassanes venecia, 18 rs.
- juan destimania venecia, 18 rs.
- federico scottio venecia, 44 rs.
- signorolo de homedis leon, 19 rs.
- Laurenti silvani venecia, 22 rs.
- Gerardi Mazoli venecia, 30 rs.
- Prosperi pesati venecia, 22 rs.
- Andrea Alciato frank., 36 rs.
- feudalia diversos doctores venecia, 16 rs.
- joanes zileti Criminalia frank, 32 rs.
- hipolito de marzyllis venecia, 24 rs.
- Antonio Rubeo alexandro, 12 rs.
- Joachim misignori alla, 20 rs.
- francisco Becci venecia (Francisco Becci. Consilia, Venecia 1575), 58 rs.
- Diversos doctorum Republica benuensi, 14 rs.
- Gemiani Leon, 12 rs.
- octaviani vuepe et tract.^o de pace, 9 rs.
- Claudi Cantuniola alla, 20 rs.
- Pobias nonus venecia, 14 rs.
- Lepri alegationibus cun add. matriti, 12 rs.
- Juan de amicicis venecia, 16 rs.
- Juan Botte venecia, 20 rs.
- Antonio agustin Canones penitentiabus tarragona (Antonio Agustin. Canones penitentiales cun notis. Tarrafona 1581), 8 rs.
- Segura de Avalos diret. judii salamanca, 9 rs.
- Leyes de la Mesta madrid, 10 rs.
- Quest. de Cordova venecia, 36 rs.
- Tapia de Aldana de nobilitate salamanca, 12 rs.
- Dominici de legibus opera omnia salamanca, 48 rs.
- Suarez de legibus Coimbra (Francisco Suarez. De legibus, Coimbra), 36 rs.
- ydem de Religione, 60 rs.

- Michel ferrer method. judiciaria, 6 rs.
- Motivos de la sentencia de nuestra señora del Pilar, 4 rs.
- Albarada de Consecturata mente difu, 14 rs.
- francisco añezu observat. juris civilis, 20 rs.
- Basilio sarmiento de ynpedimentis matriti, 11 rs.

El 25 de noviembre de 1616 don Garci Pérez de Araciel se comprometía de nuevo con Martín de Córdoba a pagarle 1.748 reales de vellón por otra partida de libros que le había vuelto a vender⁸, y en la que se incluían obras de Pedro de Fuentidueña, Silvestre Aldobrandini, Simón Majoli, Francisco Suárez, Juan de Mariana, Claudio de Carnin, Alfonso de Castro, Bartolomé Cepolla, Humberto de Locato, Juan Chumacero, Juan Gaspar Ortigas, etc. Los libros comprados fueron los siguientes:

- Primeramente Repeticiones Canonicas de venecia en siete cuerpos, 250 rs.
- ytem turre cremata sobre el decreto de Venecia en tres cuerpos, 100 rs.
- obras de quintiliano mandorsio con Consejos tres cuerpos Venecia, 28 rs.
- fontidueña sobre el concilio tridentino un cuerpo (Pedro de Fuetidueña. Pro sacro et ecumenico concilio tridentino. Amberes 1574), 23 rs.
- Consejos de Silbestro aldobrandino Roma un cuerpo.
- Consejos de cataneo en un cuerpo, leon, 10 rs.
- Consejos de socinio junior Venecia en tres cuerpos, 88 rs.
- Consejos de socinio senioris Venecia, 70 rs.
- Consejos de jacovo Veneta, Venecia, 20 rs.
- dias caniculares de simon mayolo un cuerpo (Simón Majoli. I giorni caniculari, ovvero ventitre eccellenti discorsi sopra argomenti naturali et sopraturali, Nápoles), 30 rs.
- Tomas gramatica sobre las conconstituciones napolitanas un cuerpo Venecia, 14 rs.
- Lucerna Laudemiorum un cuerpo, 8 rs.
- andrea camucio de amor y felicidad un cuerpo, 8 rs.
- vocabulario castellano y mexicano (fray Alonso de Molina. Vocabulario en lengua castellana y mexicana, México 1571), 60 rs.
- Suarez de Paz de tenutas un cuerpo, 12 rs.
- el padre Suarez de encaminaciones y vita xpto., de penitentis deceri suris y opusculos en seis cuerpos (Francisco Suarez. De sacramentis, Salamanca 1595; Mysteris vita christi, Alcalá de Henares 1592; De penitentis, Salamanca 1603; Varios opurculas theologia, Salamanca 1599), 158 rs.
- establecimientos y leyes capitulares de la orden de Santiago en dos cuerpos, Valencia, 20 rs.
- Mariana de Ynstitutione Regis en un cuerpo (Juan de Mariana. De Rege et Regis instituzione, Toledo 1598), 6 rs.
- Carnino de potestate lege umanorum un cuerpo (Claudio de Carnin. Traité de la force et la puissance des lois humaines, Douai 1608), 6 rs.
- Joseph de Rustici ad legem cum abos Venecia un cuerpo, 40 rs.
- Practica Criminal Canonica de billaguta Venecia, 10 rs.
- Ymola sobre las decretales y clementinas Venetia quatro cuerpos, 30 rs.

⁸ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 4011, fol.º 980-981.

- obras de Castro en tres cuerpos contra ereges y de leges penales y de justa pugnacion (Alfonso de Castro. *Adversus Haereses*, París 1534; *De justa haeveticorum punitione*, Salamanca 1547; *De potestate legis penalis*, Salamanca 1550), 30 rs.
- leyes de la Mesta un cuerpo, 10 rs.
- Consejos de Cepola segunda parte en un cuerpo Venecia, 14 rs.
- hieronimo canco in parrafo cum ita Venetia, 17 rs.
- Repetorium inquisitorum en un cuerpo Venecia, 14 rs.
- Antonio agustino de emendiatione gratiani un cuerpo (Antonio Agustin. *De emendiatione Gratiani*, Tarragona 1586), 6 rs.
- Guebara y sosa contra venetos en un cuerpo, 8 rs.
- ortigas Patrocinio cesar augustano (Juan Gaspar Ortigas. *Patrocinium pro inclyto ac potentissimo Cesaraugustano Gumnasio*, Zaragoza 1586), 6 rs.
- Duardini de successiones perigni Portugali un cuerpo, 4 rs.
- chumacero selectarum un cuerpo (Juan Chumacero. *Selectarum juris disputationum*, Salamanca 1623), 3 rs.
- unberto de locato practica ynquisitorum (Humberto de Locato. *Opus quod judiciale Inquisitorum*, 1570), 9 rs.x
- Canciuncula de officio judictis un cuerpo, 3 rs.
- bonacosa tratatus cautelarum en un cuerpo, 3 rs.
- Consejos de geronimo gigante un cuerpo Venecia, 16 rs.
- Carta de don fernando de mendoça en defensa del concilio y liberitano, 3 rs.
- Albano lucubrationes sobre bartulo Venecia dos cuerpos, 55 rs.
- yten treinta cuerpos de informaciones que fueron de la libreria del doctor obregon enquadernados, 350 rs.

Como se ve por las dos remesas de libros compradas por don Garci Pérez de Araciel, se advierte la profunda formación jurídica y legislativa del abogado riojano, puesto que en ellas se encontraban las obras más importantes sobre estos temas, tanto españolas como extranjeras, de los siglos XVI y XVII.

